



ORDENANZA N° 73/2022

PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR RODADOS, VEHÍCULOS Y MOTOVEHÍCULOS EN ESPACIOS VERDES PÚBLICOS. -

VISTO:

La cantidad de vehículos y/o motovehículos que ingresan y egresan a espacios verdes públicos de la Ciudad de Aldea María Luisa;

CONSIDERANDO:

Que estas acciones ponen en riesgo a niños/as que se encuentran jugando en dichos espacios, y;

Que los vehículos cuentan con espacio fuera del parque para poder estacionarse.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA

ARTICULO 1°: Queda prohibido estacionar rodados, vehículos y/o motovehículos en espacios verdes públicos, comprendidos dentro del ejido municipal.

ARTICULO 2°: Disponer la aplicación de cartelería con la leyenda “Prohibido estacionar en espacios verdes públicos” como así también disponer de mecanismos para obstruir el paso de vehículos.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente será encargado de establecer multas con el objeto de sancionar a quienes no cumplan con la presente ordenanza.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 03 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

REGISTRADA BAJO N° 73/2022 – “PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR RODADOS, VEHÍCULOS Y MOTOVEHÍCULOS EN ESPACIOS VERDES PÚBLICOS”. -